



**BERAZATEGUI**  
MUNICIPALIDAD

Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas, fueron, son y serán Argentinas"



Berazategui, 12 de Febrero de 2021

A: SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS:

Visto el Proyecto Urbanístico con nomenclatura catastral CIRC:VI SECC: A FRACC: 3 PARC: 1, ubicado en las calles Avenida Padre Mujica y calle 165, se informa que sería factible la provisión de los servicios, condicionado a la ejecución de las siguientes obras de infraestructura:

PROVISION DE AGUA:

Para abastecer del suministro de agua corriente al emprendimiento se deberá ejecutar una extensión con cañería de P.V.C. Ø 0,110m, a empalmarse a la cañería existente en Av. Padre Mujica y calle 157, la cual se abastecerá a través de una conexión con cañería de P.V.C. Ø 0.075m a un Tanque Cisterna acorde a la capacidad necesaria, sugiriéndose la ejecución de cisternas modulares con una capacidad de 200m<sup>3</sup>c/u, para la provisión de todo el emprendimiento. No obstante cada unidad funcional deberá tener su propia Cisterna y Tanque de Reserva.

DESAGUES CLOACALES:

En cuanto a los desagües cloacales, y observándose en el proyecto del emprendimiento la ejecución de una Planta de Bombeo, se deberá ejecutar la cañería de impulsión de un diámetro acorde según cálculo, a presentar en esta dirección técnica para su aprobación, para dicho establecimiento, la cual conducirá los líquidos a una cámara rompe carga y de ahí al punto de vuelco existente ubicado en Av. Padre Mujica y Av. J. M. Fangio.

DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS SANITARIOS

  
M.M.O. Pedro M. Zárate  
Jefe Dpto. Agua Corriente  
Coord. Gral. Servicios Sanitarios

Cde. Expediente N° 10104/20 Alc. 3/20.

Berazategui, 05 de marzo de 2021.

DE: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

A: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Vista la nota de la Dirección Técnica de Servicios Sanitarios de fs. 213, ésta Secretaría toma conocimiento y de conformidad se gira para la prosecución del trámite.

Sin más, saluda atte.

  
Ing. Sergio Faccenda  
Secretario de Servicios Públicos

